



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 16/02561	2014-81-1110-00082	05/05/2016

VISTO: el Decreto de la Junta Departamental Nº 0001 del 12 de febrero de 2016, inserto en expediente 2014-81-1110-00082;

RESULTANDO:

I) que en dicho Decreto se concedió anuencia para prorrogar por 6 (seis) meses la vigencia del Decreto 88/15;

II) que además se menciona la opción de otorgar prórroga automática por 6 (seis) meses, en caso de evaluarse necesario, dando cuenta al Legislativo Departamental;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar su cúmplase;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Art. 35 de la Ley 9515;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **CÚMPLASE** el Decreto Nº 1 de la Junta Departamental dictado el 12 de febrero de 2016;

2.- **DAR CUENTA** a la Junta Departamental en caso de otorgarse la prórroga automática;

3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Diario Oficial y en Portal Web de la Comuna. Comuníquese a Gerencia de Área de Rentas, todos los Municipios y Teleatención Ciudadana. Siga por su orden a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Ingresos, Gerencia de Área de Rentas, Administración del Sistema Tributario y Agencia de Desarrollo Rural. Cumplido con sus constancias, archívese.

Resolución aprobada en Acta 16/00172 el 05/05/2016

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**